



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

RESOLUCIÓN  
N° 874/2.001

expediente n° 3.625/00  
pa

Buenos Aires, 1° de Junio de 2.001

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales tramita la adquisición de mobiliario con destino a distintas dependencias del Tribunal, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto por la resolución n° 125/01 la Dirección de Administración convocó la licitación n° 7/01 cuya apertura se realizó el 6 de marzo de 2.001 y a la misma se presentaron cinco empresas (Confr. fs. 26 y 45, respectivamente).

Que a fojas 46/78 lucen la ofertas recibidas y a fojas 86 el pertinente cuadro comparativo de precios confeccionado por el Departamento de Contrataciones.

Que a fojas 88 intervino la Comisión de Preadjudicaciones y solicitó que en tanto la oferta n° 1 "Equi Store" -primera en orden de precio para los renglones 4 y 5 y la cual empata con la oferta n° 3- realizó su propuesta con enmiendas que no fueron debidamente salvadas, las actuaciones se remitiesen a Asesoría Jurídica.

Que a su vez, el Departamento de Contrataciones manifestó que en oportunidad de distribuir los pliegos de la presente convocatoria incurrió en un error involuntario al no entregar a los interesados el pliego efectivamente aprobado para la licitación (Confr. fs. 89).

Que asimismo la Subdirección de Notificaciones ha incorporado a las presentes actuaciones un nuevo pedido de mobiliario, que cuenta con la conformidad del Área de Informática del Tribunal.

Que en cumplimiento de ello, el Departamento de Contrataciones confeccionó un nuevo pliego de bases y condiciones tendiente a satisfacer las necesidades de los distintos organismos y en un todo de acuerdo a las especificaciones brindadas por el Área de Informática, que luce a fojas 93/97.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto aumentó en consecuencia la reserva de fondos con cargo al ejercicio financiero vigente (Confr. fs. 99).

Que el procedimiento llevado a cabo se ajusta a lo normado por los artículos 56, inciso 3°, apartados a) y e) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Por ello, y en virtud de atribuciones conferidas en virtud de la resolución n° 2333/96,

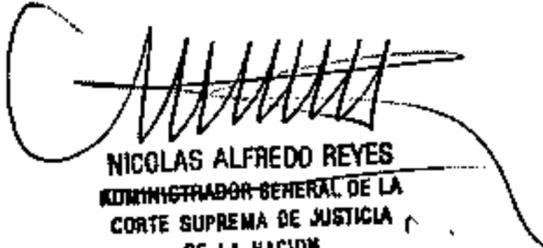
SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la licitación n° 7/01.

2°) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar un nuevo llamado tendiente a proveer mobiliario a la Dirección de Archivo, al Departamento de Medicina Preventiva y Laboral, al Cuerpo de Peritos Contadores Oficiales y a la Subdirección de Notificaciones, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que obra a fojas 93/97 que por la presente se aprueba, procediendo a su oportuna adjudicación hasta la suma de pesos diez mil novecientos treinta y seis con cuarenta y un centavos (\$10.936,41.-).

3°) Afectar el presente gasto con cargo a las partidas presupuestarias consignadas a fojas 23 y 99 con cargo al ejercicio financiero vigente. Regístrese, hágase saber y gírese a la Dirección de Administración para su trámite.

*RA*  
*9!*  
Regístrese, hágase saber y gírese a la Dirección de Administración para su trámite.

  
NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION